

La CNMC inicia un expediente sancionador contra SGAE por posible abuso de posición de dominio

- Investiga posibles prácticas restrictivas de la competencia en los mercados de gestión de los derechos de propiedad intelectual de autores y editores de obras audiovisuales y de obras musicales.
- Afectarían a la concesión de autorizaciones y remuneración de los derechos de autor por la reproducción y comunicación pública de obras musicales y audiovisuales.

Madrid, 21 de enero de 2022.- La CNMC ha incoado un expediente sancionador contra Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por posibles prácticas restrictivas de la competencia derivadas de un posible abuso de posición de dominio. En concreto, consistiría en el diseño y aplicación de las tarifas por disponibilidad en los mercados de televisión y radio, así como por licenciar a los usuarios su repertorio reputándolo universal.

Esta conducta tendría la finalidad y posible efecto de reforzar la posición monopolística de SGAE e impedir tanto la competencia por otras entidades de gestión como la entrada y expansión de nuevos operadores en el mercado.

La investigación se ha iniciado tras denuncias de las entidades Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA) y Unison Rights, S.L.

A la vista de la información inicial disponible, la CNMC considera que existen indicios racionales de la comisión, por parte de SGAE, de una infracción del artículo 2 de la [Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia](#), y del artículo 102 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#) por conductas restrictivas de la competencia en el ámbito de la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.